

sentante del 5,08 por ciento de las acciones, se le reintegra el importe de 9 acciones, numeradas de la 1.401 a la 1.409, ambas inclusive, que son amortizadas y anuladas, por importe total de 32.146 euros, a razón de 1.845 euros de capital y 30.301 euros de prima.

Madrid, a 26 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—36.876.

ISIDRO GARCÍA LAS HERAS

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que, en lo necesario literalmente dice:

a) Declarar a ejecutado Isidro García las Heras, en situación de insolvencia total por importe de 20.399,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Logroño, 16 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—36.849.

JOSÉ JALDÓN FERNÁNDEZ

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 99/2002, dimanante de autos número 821/01, a instancia de Antonio Santiago Caro contra José Jaldón Fernández, en la que con fecha 21-6-2005 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado José Jaldón Fernández, con NIF 28.254.562-M, en situación de insolvencia total por importe de 3.906,58 euros de principal, más la cantidad de 781,32 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Sevilla a 21 de junio de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—36.964.

J. VILLA, S. L. UNIPERSONAL, CONSTRUCCIÓN Y EXCAVACIÓN (Sociedad absorbente)

GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 28 de junio de 2005, la Junta General y Universal de Grupo Empresarial de Obras Civiles, S.L., y el Socio Único de J. Villa, S.L., Construcción y Excavación, acordaron la fusión por absorción de Grupo Empresarial de Obras Civiles, S.L. por parte de J. Villa, S.L., Construcción y Excavación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración intervinientes que consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como resultado de la fusión la sociedad absorbente J. Villa, S.L. Construcción y Excavación, sucederá

en la denominación social de Grupo Empresarial de Obras Civiles, S.L., por aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Conforme lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de ambas sociedades aprobado y referido a fecha 31 de diciembre de 2004, así como que la fusión no podrá ser realizada antes de que trascurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2005.—Los Administradores: Christian López Carbonne, Luis Valentín Pallarés D'Ocón y José Villa Gusano.—37.279.

y 3.ª 8-7-2005

LABORATORIO DENTAL ZURDO S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 48/05, seguida contra el deudor Laboratorio Dental Zurdo S. L., domiciliada en calle Duque de Mandas, n.º 30A 19 D. Torre de Atocha-San Sebastián, se ha dictado el 23/6/05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 63.323,91 euros de principal y de 10% y 10% euros calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 23 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—36.950.

LA BURUNDESA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

En nombre de su Presidente y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de La Burundesca, S. A., a Junta General Ordinaria a celebrarse en Berrioplano (Navarra), en el domicilio social de la mercantil (c/ Polígono Plazaola, manzana A 29-32), el día 26 de julio de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 27 de los mismos mes y año, en trámites de segunda convocatoria, en iguales lugar y hora, con el propósito de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la gestión social, de las Cuentas Anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social, de las Cuentas Anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003.

Tercero.—Modificación de la estructura del Órgano de Administración en medida de Administrador Único y consiguiente modificación estatutaria. Nombramiento de Administrador Único.

Cuarto.—Nuevos Estatutos Sociales.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en la Junta.

Octavo.—Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los arts.112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de

examinar en el domicilio social y de obtener copias, de forma gratuita, de los documentos e informes que serán sometidos a la aprobación de la Junta, entre ellos, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y sus informes preceptivos.

Berrioplano, 28 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Ana Teresa Echevarría Garay.—38.502.

LAMINADORA SAN JULIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en Marmolejo (Jaén), carretera Madrid-Cádiz, Km 335,5, a las diez horas treinta minutos, del día 28 de julio de 2005, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora el día siguiente 29 de julio, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), gestión del órgano de administración y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos precedentes.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de las modificaciones de los estatutos que se proponen y del informe elaborado sobre las mismas.

Marmolejo (Jaén), 6 de julio de 2005.—El Administrador Único. Don Ángel Copado Pinilla.—38.554.

LANIER ESPAÑA HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

LANIER ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal absorbida)

RICOH ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo de fusión adoptado con fecha 1 de julio de 2005, por las respectivas Juntas Generales de Lanier España Holding, Sociedad Limitada, Lanier España, Sociedad Anónima y Ricoh España, Sociedad Anónima, por el que se ha acordado fusionar las citadas sociedades mediante la absorción de Lanier España, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal absorbida) y Ricoh España Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal absorbida) por parte de Lanier España Holding España Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), titular esta última de la totalidad del capital social de aquellas.

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes Balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2005, verificados por los auditores de cuentas de las tres sociedades y aprobados asimismo en las referidas Juntas Generales de 1 de julio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de